

**ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN**

## MODALIDAD LICITADORA

Abierto. Múltiples criterios

## OBJETO

Contratación de un servicio de acciones de sensibilización en pro de la Igualdad y contra las Violencias de Género.

**LOTE 1: DISEÑO, ADAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS CAMPAÑAS DEL 23 DE SEPTIEMBRE, 25 DE NOVIEMBRE Y OTOÑO FEMINISTA.**

-Conocimiento del informe de valoración de criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor. (Criterio 2). Con acto público  
 - Apertura Sobre núm. 3 (documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática. (Criterios 1, 3 y 4), y en su caso propuesta de clasificación y adjudicación. Con acto público.

**LOTE 3: DISEÑO, CREATIVIDAD, ADAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA "V RUTA 8 DE MARZO" CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, 8 DE MARZO DE 2020.**

-Examen y análisis del Sobre Nº 1  
 -Apertura sobre número 2 (criterios cuya valoración se realiza de forma automática: Criterio 1) y, en su caso, propuesta de clasificación y adjudicación. Con acto público.

## INTEGRANTES DE LA MESA

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Natalia Benavides de Arcos .Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar.

**Vocales:**

D. Fernando Manuel Gómez Rincón. Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General).

D. Guillermo González Fernández. Viceinterventor del Ayuntamiento (PS del Interventor del General del Ayuntamiento.)

D<sup>a</sup> Fátima Montenegro Gil. Jefa de Servicio de Participación Ciudadana.

D. Pablo Rodríguez Zulategui .Jefe de Servicio de Parques y Jardines

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Sofía Navarro Roda. Jefa de Servicio de Contratación

## ASISTENTES POR EL SERVICIO DE LA MUJER

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Villagrán Palazón. Jefa de Sección Administrativa del Servicio de la Mujer.

D<sup>a</sup>. Carolina Gutiérrez Ramírez. Técnica del Negociado de la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer.

D<sup>a</sup>. Isabel Smith Villechenous. Técnica del Negociado de la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RupGRTKGDruYgjbti96gKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Natalia Benavides De Arcos	Firmado	23/08/2019 13:42:22
	Sofía Navarro Roda	Firmado	23/08/2019 12:44:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupGRTKGDruYgjbti96gKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupGRTKGDruYgjbti96gKg==</a>		



ANUNCIO DE LICITACION

Medio	Fecha publicación
Plataforma de contratación del Sector Público	18/07/19

Sevilla a 20/08/2019  
 HORA: 11:00  
 LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1.

Por la Presidencia se declara abierto el acto prosiguiéndose con el estudio y análisis del informe técnico de fecha 19 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Violencia de Género del Servicio de la Mujer de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor de las ofertas presentadas (**LOTE 1**)

Del examen y análisis del mismo, resulta que se admiten las propuestas técnicas presentadas por las dos empresas admitidas a la licitación, a la vista del informe técnico emitido, con la siguiente puntuación:

**CRITERIO 2. PROPUESTA TÉCNICA.**

Empresa	Puntuación
CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS S.L.	19 puntos
HYL SEVILLA SERVICES S.L.	12 puntos

A continuación se procede en acto público, al acto de apertura de los sobres nº 3 que contienen los documentos relativos a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, dando conocimiento previamente de la valoración efectuada de las ofertas, en la parte correspondiente a los criterios de valoración sujetos a juicio de valor (documentación presentada en el sobre nº 2), a la vista del informe técnico emitido resultando sus ofertas las siguientes:

**CRITERIO 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

Empresa	Oferta
CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS S.L.	40.600 €
HYL SEVILLA SERVICES S.L.	35.950 €

**CRITERIO 3. INCREMENTO SOBRE LA PRODUCCIÓN DE DETERMINADOS MATERIALES, POR ENCIMA DEL MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

Empresa	INCREMENTO
CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS S.L.	MARCAPÁGINAS: 800 TAXIS: 80
HYL SEVILLA SERVICES S.L.	MARCAPÁGINAS: 800 TAXIS: 80

Código Seguro De Verificación:	RupGRTKGDruYgjbti96gKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Benavides De Arcos	Firmado	23/08/2019 13:42:22
	Sofía Navarro Roda	Firmado	23/08/2019 12:44:12
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupGRTKGDruYgjbti96gKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupGRTKGDruYgjbti96gKg==</a>		



**CRITERIO 4. MEJORAS DE CARÁCTER SOCIAL SOBRE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**4.1 Incremento del nº de acciones respecto al mínimo establecido en la condición especial de ejecución número 12.2 en relación a la adopción de medidas para la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral.**

Empresa	INCREMENTO Nº ACCIONES
CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS S.L.	40
HYL SEVILLA SERVICES S.L.	20

**4.2 Incremento del nº de acciones respecto al mínimo establecido en la condición especial de ejecución número 12.3 con relación a la realización de campañas informativas o acciones para prevenir, evitar y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de identidad de género u orientación sexual.**

Empresa	INCREMENTO Nº ACCIONES
CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS S.L.	40
HYL SEVILLA SERVICES S.L.	21

**4.3 - Incremento porcentual respecto al mínimo establecido en la condición especial de ejecución 12.7, en el compromiso de que las nuevas contrataciones de personal que resulten necesarias para la ejecución del contrato, así como en la cobertura de las bajas y en general sustituciones que se precisen, se realicen de personas pertenecientes a alguno de los colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral.**

Empresa	INCREMENTO PORCENTUAL
CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS S.L.	900 %
HYL SEVILLA SERVICES S.L.	90%

A la vista de la complejidad de los calculos aritméticos a efectuar, se acuerda por la Mesa de Contratación remitir las ofertas al Servicio para que, en primer lugar, si se apreciaran valores anormales en alguna de las ofertas según lo previsto en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, se actúe conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP. Y en caso de no ser así, para que efectúe los cálculos aritméticos para los 3 criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, a los efectos de clasificar a las empresas admitidas a licitación y eleve a la Mesa de Contratación en la próxima sesión que celebre la propuesta de clasificación y en su caso de adjudicación.

A continuación en cuanto al al **LOTE 3**, por la Presidencia se declara abierto el acto de apertura de proposiciones, prosiguiéndose con la lectura del informe emitido por el Servicio de la Mujer con fecha 19 de agosto de 2019 sobre el examen y análisis de la documentación administrativa de los sobres nº 1, en el que consta lo siguiente:

“La Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 13 de agosto de 2019, adoptó Resolución del siguiente tenor:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RupGRTKGDruYgjbti96gKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Natalia Benavides De Arcos Sofía Navarro Roda	Firmado	23/08/2019 13:42:22	
<b>Observaciones</b>		Firmado	23/08/2019 12:44:12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupGRTKGDruYgjbti96gKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupGRTKGDruYgjbti96gKg==</a>		<b>Página</b>	

### “Lote 3

Admitir a licitación a las empresas siguientes, a la vista del informe emitido por el Servicio de la Mujer de fecha 12 de agosto de 2019:

- CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.:
- SPERTORIA, S.L.
- DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ
- INNN 360, S.L.
- TOWER BRIDGE, S.L.
- IPRO ORGANIZACIÓN, S.L.
- H y L SEVILLA SERVICES, S.L.

Por otra parte, en cuanto a la oferta presentada por la empresa UNIGES-3 S.L. registrada con fecha 06 de agosto de 2019 y proveniente de oficina postal de fecha 2 de agosto de 2019, al comprobarse que sí ha presentado comunicación previa, por correo electrónico a dirección electrónica que figura en el anuncio de licitación en el plazo indicado en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considera por la Mesa de Contratación que la oferta ha sido presentada en tiempo y forma, procediéndose en este acto a la apertura del Sobre nº 1. No obstante, al no ser completa la documentación incluida en el mismo, se insta al Servicio de la Mujer a los efectos de que proceda al requerimiento de subsanación de la misma, quedando por tanto pendiente, su admisión o exclusión de la licitación, hasta que se practiquen dichas actuaciones.”

A la vista de lo anterior se ha procedido, según consta en el informe emitido por el Servicio de la Mujer de fecha 19 de agosto de 2019, como requisito previo a la propuesta de admisión o exclusión, a conceder un plazo de subsanación a la empresa UNIGES-3 S.L. para que presente la documentación omitida o incompleta, habiendo atendido la misma el requerimiento efectuado en tiempo y forma con la presentación de la citada documentación, considerándose correcta y quedando incorporada al expediente.

Por lo que el Servicio de la Mujer, según consta en el citado informe, propone que se admita, además de a las anteriormente citadas, a la licitación del Lote 3, a la empresa UNIGES-3, S.L.

A continuación se procede en acto público, al acto de apertura de los sobres nº 2 que contienen los documentos relativos al criterio de adjudicación cuantificable de forma automática, resultando sus ofertas las siguientes:

### CRITERIO 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Empresa	Oferta
SPERTORIA S.L.	11.722,00 €
HYL SEVILLA SERVICES S.L.	11.900,00 €
TOWER BRIDGE S.L.	12.930,00 €
IPRO ORGANIZACIÓN S.L.	13.073,58 €
DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIÉRREZ	15.636,00 €
INNN 360 S.L.	16.613,25 €
CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS S.L.	17.390,00 €
UNIGES.3 S.L.	17.395,05 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RupGRTKGDruYgjbti96gKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Natalia Benavides De Arcos Sofía Navarro Roda	Firmado	23/08/2019 13:42:22	
<b>Observaciones</b>		Firmado	23/08/2019 12:44:12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupGRTKGDruYgjbti96gKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupGRTKGDruYgjbti96gKg==</a>		<b>Página</b>	

Se acuerda por la Mesa de Contratación remitir las ofertas al Servicio para que, en primer lugar, si se apreciaran valores anormales en alguna de las ofertas según lo previsto en el apartado 7 del Anexo I del PCAP se actúe conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP. Y de no ser así, para que efectúe los cálculos aritméticos relativos al criterio de adjudicación cuantificable de forma automática, a los efectos de clasificar a las empresas admitidas a licitación y eleve a la Mesa de Contratación en la próxima sesión que celebre la propuesta de clasificación y en su caso de adjudicación.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

## RESOLUCIÓN DE LA MESA

### Lote 1

-Admitir a licitación las propuestas técnicas presentadas por las empresas siguientes, a la vista del informe técnico de fecha 19 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Violencia de Género del Servicio de la Mujer de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor :

-CALIDOSCOPIO COMUNICACION Y EVENTOS, S.L.  
-H y L SEVILLA SERVICES, S.L.

Con la siguiente puntuación :

Empresa	Puntuación
CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS S.L.	19 puntos
HYL SEVILLA SERVICES S.L.	12 puntos

- Remitir las ofertas al Servicio para que, en primer lugar, si se apreciaran valores anormales en alguna de las ofertas según lo previsto en el apartado 7 del Anexo I del PCAP se actúe conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP. Y de no ser así, para que efectúe los cálculos aritméticos a realizar para los 3 criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, a los efectos de clasificar a las empresas admitidas a licitación y eleve a la Mesa de Contratación en la próxima sesión que celebre la propuesta de clasificación y en su caso de adjudicación.

### Lote 3

-Admitir a la licitación, además de a las empresas que constan en el Acta de fecha 13 de agosto de 2019, a la empresa UNIGES-3 S.L, a la vista del informe emitido por el Servicio de la Mujer de fecha 19 de agosto de 2019.

-Remitir las ofertas de las empresas admitidas al Servicio para que, en primer lugar, si se apreciaran valores anormales en alguna de las ofertas según lo previsto en el apartado 7 del Anexo I del PCAP se actúe conforme al procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP. Y en caso de no ser así, para que efectúe los cálculos aritméticos para el criterio de adjudicación cuantificable de forma automática, a los efectos de clasificar a las empresas admitidas a licitación y eleve a la Mesa de Contratación en la próxima sesión que celebre la propuesta de clasificación y en su caso de adjudicación.

Finalizado el acto se extiende el presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RupGRTKGDruYgjbti96gKg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Natalia Benavides De Arcos	Firmado	23/08/2019 13:42:22
	Sofía Navarro Roda	Firmado	23/08/2019 12:44:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupGRTKGDruYgjbti96gKg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RupGRTKGDruYgjbti96gKg==</a>		

